DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14995
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE 5368019 y 5368224

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sr. Giovanni Gómez Pérez**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 y 17 de noviembre de 2020	**HORA:**	21:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66 **P2:** Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58 **P3:** Calle 82 B Sur No. 44 -55	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	**P1:** X:89489.55 Y: 97048.68 **P2:** X:89493.78 Y: 97043.52 **P2:** X:89507.68 Y: 97047.09
BARRIO:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m^2
UPZ:	70 - Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** | 3 | **ADULTOS**	6 | **MENORES** | 4
CHIP:	**P1:** AAA0019DLTO **P2:** AAA0266SYXR **P3:** AAA0019DLSK	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38905

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se ubican en el Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual fue legalizado mediante la Resolución 394 del 30 de septiembre de 2002. Revisado el Sistema de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió para los predios, el Concepto Técnico CT-3741 de mayo de 2002, el cual les asigna una categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, recomendando a los propietarios de las viviendas, realizar una evaluación y mejoramiento a los sistemas estructurales y de cimentación. Los predios P2 y P3 corresponden a mejoras, pertenecientes a un predio de mayor extensión, para el cual el IDIGER emitió, adicional al Concepto Técnico CT-3741, el Diagnóstico Técnico DI-4706 de febrero de 2010, en el cual se identificó un desprendimiento de material en un talud de corte constructivo, ocasionando el colapso parcial de un muro de cerramiento, por lo que se recomendó la evacuación temporal y la implementación de medidas de estabilización, mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento estructural de la única mejora existente en ese momento en el predio.

7. LOCALIZACIÓN

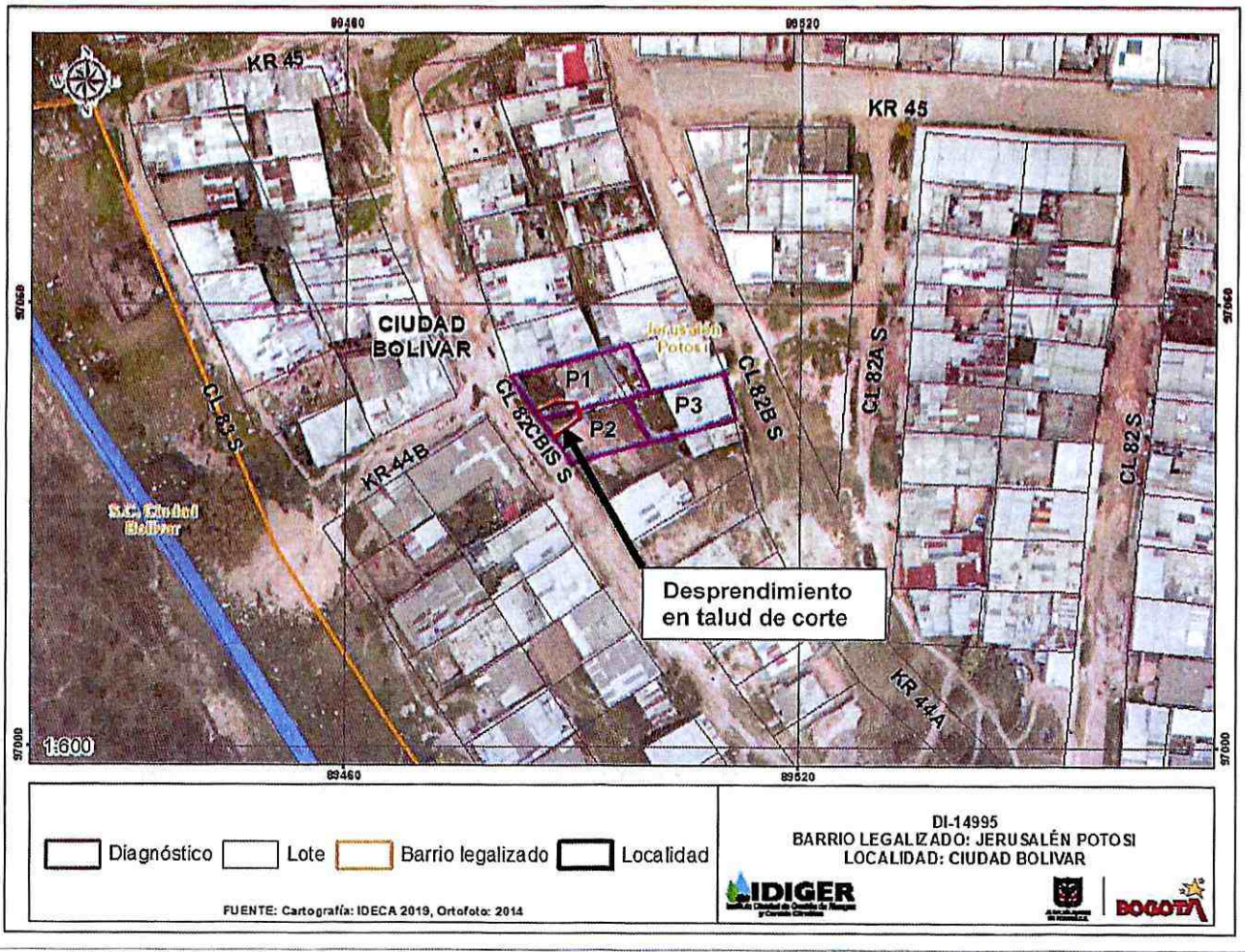


Imagen 1. Ubicación de los predios evaluados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Identificación de predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66
P2	Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58
P3	Calle 82 B Sur No. 44 -55

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

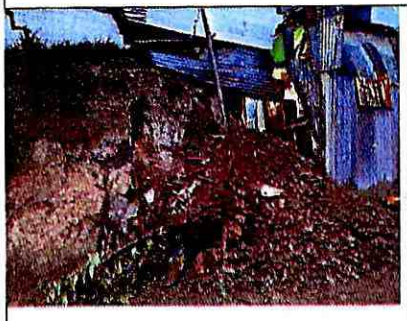
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 12 y 17 de noviembre de 2020, a los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera pronunciada (30° aprox.), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de manera anti-técnica, y sin adecuados sistemas de drenaje, para el emplazamiento de viviendas en materiales de recuperación, en mampostería simple y confinada, o en láminas prefabricadas.

El evento se atiende por el desprendimiento de material en un talud de corte entre los predios P1 y P2, los cuales se ubican en la parte baja, hacia la Calle 82 C Bis Sur, mientras que el predio P3 se ubica en la parte ata, hacia la Calle 82 B Sur. A continuación se presenta la descripción de daños y afectaciones a cada uno de los predios visitados, así como el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  	**P1:** En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en láminas prefabricadas, sobre una placa en concreto, en un nivel aproximadamente 2m arriba del nivel de la Calle 82 C Bis Sur. Hacia ese costado, la vivienda presenta una zona de patio, a lo ancho del predio, de aproximadamente 2m, en suelo de tierra y relleno. El único baño, se ubica al costado sur, anexo a la vivienda y construido en mampostería simple, con una columna en concreto, de aproximadamente 80 cm de longitud. En la zona del patio frontal, al costado sur, junto al predio P2, se presenta la caída del suelo de tierra y relleno, en volumen aproximado a 10 m^3, los cuales se depositan mayoritariamente hacia la zona de acceso del predio P2, y una parte, hacia la Calle 82 C Bis Sur, sin afectar su funcionalidad, dado que es una vía en afirmado de aproximadamente 4 m de ancho. Al observar el talud de corte en el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	lindero de predio P2, desde dicho predio, se observa que la columna que hace parte del baño, presenta pérdida del suelo de soporte.
   	**P2:** Vivienda de tres niveles construida de forma escalonada sobre el suelo en tierra y relleno de la ladera, en materiales de recuperación, con elementos estructurales de madera y cubierta en tejas metálicas. El acceso se encuentra a nivel con la Calle 82 C Bis Sur, y se realiza por medio de una escalera en madera, ubicada al costado norte, junto al talud de corte en el lindero de predio P1. La caída de material desde dicho talud, obstaculiza parcialmente la escalera de acceso que conduce hacia las habitaciones, baño y cocina. Adicionalmente, se observa que dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención ni manejo de aguas, por lo que presenta filtraciones y amenaza de nuevos desprendimientos.
  	**P3:** Vivienda de dos niveles construida en mampostería confinada, con vigas y columnas en concreto reforzado. Se realiza inspección hacia la parte posterior del predio, colindante con los predios P1 y P2, sin que se evidencien daños o afectaciones asociadas al desprendimiento de tierra entre los predios P1 y P2. Sin embargo, los responsables del predio y los vecinos de la zona, manifiestan que la falta de medidas para el manejo de aguas en la Calle 82 B Sur, genera escorrentía por la ladera, ocasionando situaciones como la presentada entre los predios P1 y P2. Se pudo verificar la ausencia de medidas para el manejo de aguas en la Calle 82 B Sur, pero no se pudo determinar mediante la inspección visual, si dicha condición actuó como detonante del desprendimiento entre los predios P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.
- Intervenciones antrópicas inadecuadas sobre la ladera.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66	Flor Patricia Riaño	Láminas prefabricadas y mampostería	Residencial	Fuerte
2	Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58	Ernesto Martínez Ávila	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte
3	Calle 82 B Sur No. 44 -55	Luz Mayerli Rojas	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos del talud de corte entre los predios P1 y P2.

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de los predios P1, P2 y P3 ubicados en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, los días 12 y 17 de noviembre de 2020.

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66 (P1) y Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58 (P2), hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la contención y el manejo de aguas adecuado, en el talud de corte entre ambos predios.

Tabla 3. Formato de evacuación en atención a los radicados de la referencia.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5343	12 de noviembre de 2020	Ernesto Martínez Ávila	Evacuación
4678	17 de noviembre de 2020	Flor Patricia Riaño	Evacuación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66 (P1) y Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58 (P2), en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de nuevos desprendimientos de material del talud, en el lindero entre ambos predios.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 82 B Sur No. 44 -55, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- Es posible que la ausencia de sistemas de drenaje en la Calle 82 B Sur, genere aportes hídricos a la ladera sobre la cual se emplazan los predios P1, P2 y P3, actuando como detonante o coadyuvante de desprendimientos de tierra en los taludes de corte constructivos en la zona.

13. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 y P2 ubicados en la Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66 y Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58 respectivamente, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten las acciones e intervenciones que garanticen la estabilidad del talud de corte en el lindero entre ambos predios.

- Al responsable y/o responsables de los predios P1 y P2 ubicados en la Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 66 y Calle 82 C Bis Sur No. 44 A 58 respectivamente, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las intervenciones a que haya lugar, en el talud de corte en el lindero en, con el ánimo de garantizar la estabilidad del mismo y la funcionalidad de las viviendas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, evaluar la posibilidad de realizar intervenciones y mejoramientos a los sistemas de manejo de aguas de la Calle 82 B Sur, a la altura del predio de la Calle 82 B Sur No. 44 -55, en el Barrio Jerusalén, con el ánimo de impedir que la ausencia de drenajes adecuados, actúe como detonante o coadyuvante de inestabilidad en los taludes de corte del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071